



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8683

Información pública de la propuesta de acuerdo en relación a la mutación demanial subjetiva de un solar municipal al IBSalut para la construcción de una nueva Unidad Básica de Salud de Son Ferrer

Por la presente se pone en conocimiento que en sesión celebrada el pasado 24 de julio de 2025 el Pleno de la Corporación adoptó por unanimidad acuerdo del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE ELEVA AL PLENO EN RELACIÓN A LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE UN SOLAR MUNICIPAL AL IBSALUT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD BÁSICA DE SALUD DE SON FERRER

1. La Conselleria de Salut i Consum solicitó la cesión de un solar en Son Ferrer, y este Ayuntamiento expresó la voluntad municipal de ceder el uso del solar situado en Son Ferrer, calle Colom nº 1, a favor del Servei de Salut de les Illes Balears (Ibsalut) para la construcción de una nueva Unidad Básica de Salud (UBS).
2. Los técnicos de la Subdirecció d'Infraestructuras del Servei de Salut realizaron una visita de los terrenos, informando en fecha 18 de febrero de 2022 que son adecuados para la implantación de la nueva UBS, si bien es necesario proceder a la segregar y escriturar la segregación de una porción de terreno calificada como EQ-P con una superficie de 2.583 m², comprendida dentro de la parcela catastral 7321601DD5772S0001GD.
3. Los terrenos están situados en Son Ferrer entre las calles Colom y Pit Roig, y forman parte de la finca registral 35514, Tomo 2115, libro 661, folio 115, inscripción 1, del Registro de la Propiedad n.º 1, de Calvià. Consta en el expediente tanto nota simple registral de dicha finca, como certificado de la Secretaria accidental, de 17 de julio de 2025, según el cual, dicha parcela figura inscrita en el libro Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, en el epígrafe 1.4-200, la zona verde de Son Ferrer.
4. Según informe técnico de la Jefa de la Oficina Municipal de Planeamiento de 8 de febrero de 2023, que acredita la no afectación por planeamiento de desarrollo, y la falta de actuación prevista sobre los terrenos en el programa de actuación ni estudio económico financiero, y se da cumplimiento a lo exigido por el art. 110.1.e) del RD 1372/1986, de 13 de junio.
5. Tal como informa el Área de Servicios Sociales, la superficie de 2.583 m² implicará una mejora considerable respecto del centro actual, ampliando notablemente el espacio destinado a asistencia sanitaria a las personas residentes en este núcleo, que actualmente dispone de 4.510 personas. Ello es demostrativo de que los fines que se persiguen redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del núcleo urbano afectado, pues el actual centro de salud de Son Ferrer, no se encuentra actualmente en buen estado, siendo deficitario en espacio y limitado en accesibilidad.
6. Consta asimismo en el expediente un informe sobre la innecesariedad de la segregación, puesto que la misma se encuentra ya segregada por el planeamiento vigente. No obstante lo anterior, debe elevarse tal segregación a escritura pública e inscribirse.

Visto cuanto antecede, y principalmente, de acuerdo con el informe jurídico con propuesta de acuerdo emitido el día 23 de julio de 2025 por el Letrado de los Servicios Jurídicos y el Secretario de la Corporación, según el cual el expediente de mutación demanial subjetiva ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en virtud de los artículos 22.2.p) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la adopción del siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva del bien inmueble que resultará de la segregación de 2.583 m² de la finca n.º 35514 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Calvià, a favor del Servei de Salut de les Illes Balears (Ibsalut), para destinarlo a nueva UBS de Son Ferrer.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a Ibsalut, Administración a favor de la cual se realiza la mutación demanial subjetiva para que manifieste su conformidad con la misma.



TERCERO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de UN MES mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y enlace a la web municipal que se publicará con dicho anuncio, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Si no se presentasen alegaciones en fase de información pública, recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitiva y para su efectividad se requerirá la redacción de un convenio suscrito por ambas administraciones.

CUARTO. FACULTAR a la Alcaldía para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto, en especial para la firma del convenio y de la escritura segregación.

Calvià, en fecha de firma electrónica.

La Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales.
Isabel Bonet Saum .”

Aprobada inicialmente “La propuesta de acuerdo que se eleva a pleno en relación a la mutación demanial subjetiva de un solar municipal al Ibsalut para la construcción de una nueva unidad básica de salud de Son Ferrer”, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo adoptado se somete el expediente a información pública por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Durante este período las personas interesadas pueden formular las reclamaciones y alegaciones que tengan por convenientes en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Durante el período de exposición pública el expediente administrativo se encontrará a disposición de los interesados en las dependencias de los Servicios Jurídicos Municipales, situados en el Ayuntamiento de Calvià, C/ Julià Bujosa Sans, Batle, nº 1 de Calvià de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h y en la web municipal www.calvia.com (<https://www.calvia.com/es/tablon-de-anuncios>)

Calvià, *(firmado electrónicamente: 30 de julio de 2025)*

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales
Isabel Bonet Saum

